

 ONPE Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Versión:	09
		Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	1 de 23

SERVICIO DE INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO POST EP EG 2026 (2025)

1. ÁREA SOLICITANTE

Subgerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial (SGMCP) de la Gerencia de Administración (GAD) de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

2. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Jefatural N.º 000167-2025-JN/ONPE, se aprobó el Plan Operativo Electoral – Elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, Senadores y Diputados del Congreso de la República y Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino 2026, Versión 01.

Mediante Memorando Múltiple N° 000122-2025-SG/ONPE, la Subgerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial (SGMCP), es designada como área estratégica en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contratación Pública y su reglamento.

Mediante Memorando Múltiple N° 000222-2025-SG/ONPE, la Secretaría General modifica el alcance de las necesidades a ser atendidas por las áreas estratégicas.

Resolución Jefatural N° 000131-2025-JN/ONPE, aprobó los "Lineamientos para la contratación de bienes y servicios requeridos por la ONPE para la realización del proceso electoral Elecciones Generales 2026", en el marco de lo dispuesto en la Séptima Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N.º 32416, que modifica la Undécima Disposición Complementaria Final de la Ley n.º 32185.

Mediante Memorando N° 000400-2025-JN/ONPE, la Jefatura Nacional remite su requerimiento para la presente contratación, encontrándose enmarcada a la Actividad Operativa: AOI00047900035 – DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LAS ACCIONES OPERATIVAS CON LOS ÓRGANOS DE LA ENTIDAD

Mediante Memorando N° 002204-2025-SG/ONPE, la Secretaría General remite su requerimiento para la presente contratación, encontrándose enmarcada a la Actividad Operativa: AOI00047900116– ORGANIZAR LA SEGURIDAD DEL PROCESO ELECTORAL

Mediante Memorando N° 001801-2025-GSFP/ONPE, la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios remite su requerimiento para la presente contratación, encontrándose enmarcada a la Actividad Operativa: AOI00047900533– REALIZACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA EN FINANZAS PARTIDARIAS.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

La Subgerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial (SGMCP) de la Gerencia de Administración (GAD) solicita la contratación del servicio de instalación de equipos de aire acondicionado.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del servicio tiene por objetivo brindar las condiciones adecuadas de comodidad y seguridad, lo cual permitirá que las unidades orgánicas cuenten con la temperatura adecuada,



Firma



 ONPE Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Versión:	09
		Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	2 de 23

reduciendo la sensación térmica y favoreciendo un entorno de trabajo más saludable y confortable para los trabajadores de la ONPE, donde la cantidad de personal crece considerablemente en el proceso electoral y el calor generado puede afectar el rendimiento y bienestar del personal

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objetivo brindar las condiciones adecuadas en los ambientes, mejorando la calidad del aire permitiendo crear un entorno de trabajo más cómodo y funcional, aumentando la productividad y eficiencia para el cumplimiento de las metas de las actividades operativas.

6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS

7. DESCRIPCION DEL SERVICIO

ITEM	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

EL CONTRATISTA, INSTALARÁ Y PONDRA EN FUNCIONAMIENTO LOS SIGUIENTES EQUIPOS

CUADRO N° 1

Nº	DESCRIPCION	TIPO	CAPACIDAD COMERCIAL	CANTIDAD
1	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMÉSTICO	SPLIT TECHO	36,000 BTU/HR	1
2	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMÉSTICO	SPLIT TECHO	48,000 BTU/HR	2
3	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMÉSTICO	SPLIT TECHO	60,000 BTU/HR	6

UBICACIÓN Y PARÁMETROS DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN.
CUADRO N° 2

Cantidad de equipo	UNID. ORG.	UBICACIÓN	SEDE	CAPACIDAD	DIST. ¹	DIST. ²	DIST. ³
01	SG	Oficina 602	Sede Principal – Jr. Washington N° 1894, Cercado de Lima.	36,000 BTU	10 m	16 m	8 m (*)

UBICACIÓN Y PARÁMETROS DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN.
CUADRO N° 3

Cantidad de equipo	UNID. ORG.	UBICACIÓN	SEDE	CAPACIDAD	DIST. ¹	DIST. ²	DIST. ³
01	SG	Oficina 504	Sede Yauyos – Jr. Yauyos N° 258, Cercado de Lima.	48,000 BTU	10 m	45 m	10 m (*)



QF



 ONPE <small>Oficina Nacional de Procesos Electorales</small>	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	3 de 23

UBICACIÓN Y PARÁMETROS DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN.
CUADRO N° 4

Cantidad de equipo	UNID. ORG.	UBICACIÓN	SEDE	CAPACIDAD	DIST. ¹	DIST. ²	DIST. ³
02	SG	Repository – piso 01	Sede Industrial – Av. Industrial, N° 3113, independencia.	60,000 BTU/HR	6 m	33 m	15 m (*)
02	SG	Repository – piso 01	Sede Industrial – Av. Industrial, N° 3113, independencia.	60,000 BTU/HR	6 m	50 m	15 m (*)
01	SG	Conservación de Archivos – piso 01	Sede Industrial – Av. Industrial, N° 3113, independencia.	60,000 BTU/HR	6 m	55 m	15 m (*)

UBICACIÓN Y PARÁMETROS DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN.
CUADRO N° 5

Cantidad de equipo	UNID. ORG.	UBICACIÓN	SEDE	CAPACIDAD	DIST. ¹	DIST. ²	DIST. ³
01	GSFP	Oficina 203 – Archivo de Gestión de SGVC	Sede Yauyos – Jr. Yauyos N° 258, Cercado de Lima.	48,000 BTU	6 m	55 m	10 m (*)

UBICACIÓN Y PARÁMETROS DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN.
CUADRO N° 6

Cantidad de equipo	UNID. ORG.	UBICACIÓN	SEDE	CAPACIDAD	DIST. ¹	DIST. ²	DIST. ³
01	JN	Oficina 1401 – Sala de Directores	Sede Principal – Jr. Washington N° 1894, Cercado de Lima..	60,000 BTU	10 m	30 m	10 m (*)

¹Distancia aproximada entre el Evaporador y Condensador.

²Distancia aproximada entre el Condensador y el Tablero Eléctrico y/o Punto Eléctrico.

³Distancia aproximada entre el evaporador y la red de desagüe.

Las distancias son referenciales.

CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DEL LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

- **DETALLES DE LA INSTALACIÓN**

El contratista para realizar el servicio de instalación de los equipos de aire acondicionado, deberá realizar lo siguiente:



 ONPE Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	4 de 23

- a) El contratista, previo a iniciar la instalación de los nueve (09) equipos de aire acondicionado, deberá coordinar con el área usuaria y personal técnico de la SGMCP, para realizar el desmontaje de dos (02) equipo aire acondicionado de 60,000 BTU/HR ubicado en la Sede Industrial, Piso 01 (Conservación de Archivos) y en la Sede Washington. Oficina 1401 - Piso14. incluye, sistemas de refrigeración, eléctrico y drenaje, siendo lo siguiente:
- *Desmontaje de la unidad evaporadora, condensadora y todos los sistemas de instalación existentes del equipo de aire acondicionado.*
 - *Resane y pintado de paredes dañadas durante la desinstalación de los equipos de aire acondicionado.*
- b) Suministro e instalación de nueve (09) bases metálicas fabricadas con ángulos de fierro con medidas de 1 1/2" x 1 1/2" con espesor de 3mm, pintadas con base acrílico y acabado de color gris claro (GLOSS), altura de las bases 30cm Aprox. estas bases son para el montaje de las unidades condensadoras, a ubicarse en el techo y/o fachada al ambiente a climatizar.
- c) Suministro e instalación de nueve (09) bandejas auxiliares para condensadores, fabricadas con plancha galvanizada de espesor 1/54", con aplicación interna de undercoating (aditivo protector que evita la corrosión). Las bandejas serán instaladas dentro de las bases metálicas de las unidades condensadoras, así también se deberá acondicionar el desfogue para los drenajes mediante 01 niple de tubo galvanizado con rosca de 1" x 2 1/2" de longitud, los mismos que deberán ser adecuados en la base inferior o lateral de la bandeja para facilitar su mantenimiento y lavado posterior.
- d) Suministro e instalación de tuberías de cobre rígida tipo (L) para la línea de alta y baja presión de refrigeración, desde las unidades condensadoras hasta las unidades evaporadoras. Incluye accesorios de cobre, de ser necesario el proveedor realizará los dobleces de tuberías con instrumentos adecuados, de lo contrario utilizará accesorios de cobre, se sugiere evitar los dobleces manuales ya que podrían ocasionar estrangulamiento en las tuberías de cobre.
- e) Suministro e instalación de mangas térmicas para el aislamiento de las tuberías de refrigeración de baja y alta presión, desde las unidades evaporadoras hasta las unidades condensadoras.
- f) El contratista, debe sellar las uniones del aislamiento con el sellador de uniones propio de la marca de la manguera aislante.
- g) El contratista, deberá realizar las perforaciones (techo y/o pared) donde se instalarán las tuberías de refrigeración hacia las unidades condensadoras, asimismo, deberán ser cubiertas con cemento, sellador y retoque de pintura del mismo color de la pared y/o techo.

Suministro e instalación de nueve (09) bombas centrífugas de condensado, se instalarán al sistema de cada equipo de aire acondicionado. Las bombas centrífugas deberán ser cubierta con una caja decorativa (acrílico de color blanco).

Las bombas centrífugas deben contar con las siguientes características:

- Motor de alto desempeño 1/50 hp.
- Tanque, cubierta del motor y voluta ABS.
- Tanque de 1/2 de galón.
- Eje de acero inoxidable.
- Interruptor de acción rápida.



(Signature)



 ONPE <small>Oficina Nacional de Procesos Electorales</small>	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Versión:	09
		Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	5 de 23

- Válvula Check removible con boquilla de 3/8" (9.5 mm).

- 3 agujeros de drenaje.

- Protección de sobrecalentamiento. (Little Giant).

- Incluye la puesta en marcha, pruebas y regulaciones del funcionamiento.

h) Suministro e instalación del sistema de drenaje, incluye; accesorios (manguera siliconada de 3/8", tubería de PVC de 3/4 y 1" SAP, codos, uniones etc.) las cuales, deberán ser instaladas desde las unidades evaporadoras hasta la red de desagüe existente.

i) Suministro e instalación de canaletas de 100mm x 60mm de PVC decorativas de color blanco para el sistema de refrigeración.

j) Suministro y limpieza interna de tuberías de cobre con gas nitrógeno (N), presurización del sistema para prueba de fugas, con un mínimo de 6 horas a 350 PSI (prueba de fugas).

k) Deshidratación del equipo (hacer vacío) apoyados con un vacuómetro hasta alcanzar los 500 micrones, de acuerdo a las buenas prácticas en refrigeración (el servicio incluye prueba de fugas).

l) Recarga de gas refrigerante R-410 en pleno funcionamiento, pruebas y puesta en marcha.

- INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN

Sede Washington, Sede Yauyos y Sede Industrial.

- a) Las tuberías del sistema de refrigeración para la instalación de los equipos aire, serán de tubería de cobre rígida de tipo (L), y en los extremos con conexiones para soldar, tales como codos, uniones, etc., los cuales serán de cobre. La soldadura de las tuberías de cobre deberán de ser de oxi-acetileno (no oxi-propano), y se empleará varillas de soldadura de plata al 5% como mínimo para obtener una alta calidad en las uniones soldadas por capilaridad, así también deberá utilizar gas nitrógeno para ejecutar los trabajos de soldadura).
- b) Los aislamientos que se encuentren a la intemperie (Pared exterior) deberán ser protegidos contra radiación UV con la pintura especial recomendada por el fabricante de las mangueras y cinta impermeable protectora, para garantizar su durabilidad.
- c) Todos los tendidos de tuberías de refrigeración que van al interior del ambiente a acondicionar serán cubiertas por canaletas de PVC de color blanco 100x60mm y deberán ser fijadas con tornillos y tarugos para evitar desprendimientos posteriores.

- INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE

Sede Washington, Sede Yauyos y Sede Industrial.

- a) La instalación del sistema de drenaje, debe ser instalada de tal forma que su trayecto mantenga la inclinación adecuada que permita el libre desplazamiento de la condensación generada por el funcionamiento del aire acondicionado.
- b) Las tuberías deberán ser de PVC SAP (pesado) 3/4", 1", codos, uniones, tee, reducciones, etc. No se aceptarán tuberías livianas.
- c) De necesitar manguera de 3/8" para la instalación, deberá ser reforzada (azul) o siliconada (transparente).
- d) Las tuberías deberán ser instaladas desde la unidad evaporadora hasta la red de desagüe existente.



[Handwritten signature]



FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
	Versión:	09
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
	Página:	6 de 23

- e) Todos los tendidos de tuberías de drenaje serán cubiertas por canaletas de PVC 40 x 25 mm adosables, todas las canaletas deberán ser fijadas con tornillos y tarugos para evitar desprendimientos posteriores.

- INSTALACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO

Sede Washington, Sede Yauyos y Sede Industrial.

- a) La ONPE, señalará al contratista el tablero eléctrico y/o punto eléctrico que suministrará energía a los equipos de aire acondicionado.
- b) El suministro e instalación de los cables de fuerza para los equipos de aire acondicionado serán de cobre con aislamiento 2x4mm² + 1x4mm² tipo NH – 80 (LSOH – 80) 750V, los cables para la interconexión serán de cobre con aislamiento 4x4mm² + 1x4mm² tipo NH-80 (LSOH – 80)750V, sin ningún empalme en toda su trayectoria. El cable de tierra será de color verde/amarillo. En general, para la instalación del sistema eléctrico de fuerza e interconexión de los equipos de aire acondicionado se seguirán las normas técnicas establecidas en el Código Nacional de Electricidad.
- c) Todos los tendidos de cableado eléctrico deberán ser cubiertas con canaletas de color blanco de 32 x12mm y/o 40 x12 mm con retenedor de cable interno que oculten a los mismos. Asimismo, todas las canaletas deberán ser fijadas con tornillos y tarugos para evitar desprendimientos posteriores.

Sede Washington

Oficina 602

- i. El postor podrá realizar visita técnica a la Sede Washington - Jr. Washington N° 1894 – Piso 06 (Pasadizo).
- ii. El contratista deberá suministrar e instalar un (01) Sub tablero eléctrico de PVC adosable de 12 polos.
- iii. El contratista, deberá suministrar todos los materiales, componentes y accesorios necesarios que se utilizarán en la instalación del tablero eléctrico el cual suministrará energía a los equipos de aire acondicionado.
- iv. El tablero deberá contar con las siguientes características:
 - Material: Pesado de Poliestireno de alto impacto
 - Cantidad de entradas: 1
 - Alto: 19.9 cm
 - Acabado: Mate
 - Ancho: 9.45 cm
 - Largo: 25.5 cm
 - Color: Blanco
 - Tablero: Extruido de HIPS.
 - Fijación: Para adosar
 - Fila: 01 fila.
- v. El suministro, cableado y conexión se realizara desde la red principal, ubicado en el pasadizo del piso 06 (*tener en cuenta que los trabajos de empalmes eléctricos de la red principal hacia el nuevo tablero serán realizados en caliente con corriente viva, por lo tanto se recomienda utilizar conectores a presión y/o conectores*)



QF



 ONPE <small>Oficina Nacional de Procesos Electorales</small>	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	7 de 23

bimetálicos, tubo termorretráctil, cinta autovulcanizante, cinta aislante, alicates pelacables, guantes dielectricos que ofrezcan protección contra descargas eléctricas, otros. (distancia aproximada la red principal y el tablero de 12 polos a instalar 4m aprox). El CONTRATISTA deberá suministrar los siguientes materiales según las cantidades aproximadas:

- Cable N2XOH de 3x10mm², x 4 metros
 - Terminales para cable N° 10mm, 3 Und.
 - Bomeras para empalme N° 12mm, Aprox. 3 Und.
 - Termocontraíble para cable de 10 mm².
 - Otros accesorios para el cableado y conexión del tablero eléctrico.
- vi. Suministro e instalación de un (01) interruptor termomagnético de 3x63 Amperios, un (01) interruptor termomagnético de 2x20 Amperios y un (01) interruptor diferencial de 2x25 Amperios, con las siguientes características.

(01 UND) DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 63 A RIEL DIN 3P

- ✓ Amperaje: 63 A
- ✓ Cantidad de Polos: 3
- ✓ Altura Del Producto: 9 cm
- ✓ Ancho Del Producto: 5.5 cm
- ✓ Profundidad Del Producto: 7.5 cm
- ✓ Peso Del Producto: 0.42 kg
- ✓ Frecuencia: 60 – 60 HZ
- ✓ Voltaje: 220 v –
- ✓ Tipo de curva: C
- ✓ Ruptura de: 10 KVA
- ✓ Color blanco

(01 UND) DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 32 A RIEL DIN 2P

- ✓ Amperaje: 32 A.
- ✓ Cantidad de Polos: 2
- ✓ Altura Del Producto: 9 cm
- ✓ Ancho Del Producto: 3.5 cm
- ✓ Profundidad Del Producto: 7.5 cm
- ✓ Peso Del Producto: 0.42 kg
- ✓ Frecuencia: 60 – 60 HZ
- ✓ Voltaje: 220 – 400 V
- ✓ Tipo de curva: C
- ✓ Ruptura de: 10 KVA
- ✓ Color blanco

(01 UND) DE INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 25 A RIEL DIN 2P

- ✓ Amperaje: 25 A.
- ✓ Cantidad de Polos: 2
- ✓ Altura Del Producto: 9 cm
- ✓ Ancho Del Producto: 3.5 cm
- ✓ Profundidad Del Producto: 7.5 cm
- ✓ Peso Del Producto: 0.22 kg
- ✓ Frecuencia: 60 – 60 HZ
- ✓ Voltaje: 220 – 400 V




 ONPE Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	8 de 23

- ✓ Protección contra descargas eléctricas.
- ✓ Manija para encendido y apagado.
- ✓ Sensibilidad: 30 miliampérios.
- ✓ Adecuado para aplicaciones residenciales y comerciales.
- ✓ Incluye: Manual de uso

Oficina 1401

- i. El postor, podrá realizar visita técnica a la Sede Washington - Jr. Washington N° 1894 – Piso 14 (Oficina 1401).
- ii. El contratista deberá suministrar todos los materiales, componentes y accesorios necesarios que se utilizarán en la instalación eléctrica para el suministro de energía a los equipos de aire acondicionado.
- iii. Suministro e instalación de un (01) interruptor termomagnético de 2x40 Amperios, con las siguientes características.

(01 UND) DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 40A RIEL DIN 2P

- ✓ Amperaje: 40 A.
- ✓ Cantidad de Polos: 2
- ✓ Altura Del Producto: 9 cm
- ✓ Ancho Del Producto: 3.5 cm
- ✓ Profundidad Del Producto: 7.5 cm
- ✓ Peso Del Producto: 0.42 kg
- ✓ Frecuencia: 60 – 60 HZ
- ✓ Voltaje: 220 – 400 V
- ✓ Tipo de curva: C
- ✓ Ruptura de: 10 KVa
- ✓ Color blanco

Sede Yauyos

Oficina 504

- vii. El postor podrá realizar visita técnica a la Sede Yauyos - Jr. Yauyos N° 258 – Piso 05 (Pasadizo).
- viii. El contratista deberá suministrar e instalar de (01) Sub tablero eléctrico Metálico adosable de 24 polos.
- ix. El contratista, deberá suministrar todos los materiales, componentes y accesorios principales que se utilizarán en la instalación del tablero eléctrico el cual suministrará energía a los equipos de aire acondicionado.
- x. El tablero deberá contar con las siguientes características:
 - Material: Metálico/adosable de 24 polos.
 - Tipo: Trifásico con barras de cobre/riel dim.
 - Diseño: Interruptor General de caja moldeada en la parte superior e interruptores secundarios en la parte inferior.
 - Posición: Riel dim vertical
 - Espesor: 1.2mm
 - Alto: 500mm
 - Ancho: 440mm
 - Profundidad: 140mm
 - Color: Electrostática, RAL 7035, blanco humo.



jl



FORMATO

Código:	FM24-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	9 de 23

- x. - Fila: 02 filas de Riel DIN para interruptores termomagnéticos
 Suministro, cableado y conexión desde la red principal, ubicado en el pasadizo del piso 05 (*la interconexión del cableado de suministro eléctrico se realizará de las borneras de la parte superior del interruptor general del tablero existente hacia las borneras de la parte superior del interruptor general del nuevo tablero a suministrar, para su instalación deberá utilizar herramientas adecuadas, prensa terminales, alicates, pelacables y guantes dieléctricos que ofrezcan protección contra descargas eléctricas*, (distancia aproximada de la red principal y el tablero de 24 polos a instalar será de 5m aprox). Asimismo, el contratista deberá suministrar los siguientes materiales según las cantidades aproximadas:
- Cable N2XOH de 3x16mm² + 1x10mm², x 4 metros.
 - Terminales para cable N° 16mm, 6 Und.
 - Otros accesorios para el cableado y conexión del tablero eléctrico.
- xii. Suministro e instalación de un (01) interruptor termomagnético fijo de caja moldeada de 3x100 Amperios, cinco (05) interruptores termomagnéticos de 2x30 Amperios, con las siguientes características.

(01 UND) DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO FIJO DE 100A CAJA MOLDEADA 3P

- ✓ Amperaje: 100 A
- ✓ Cantidad de Polos: 3
- ✓ Altura Del Producto: 13 cm
- ✓ Ancho Del Producto: 7.5 cm
- ✓ Profundidad Del Producto: 6 cm
- ✓ Peso Del Producto: 784 g
- ✓ Frecuencia: 60 HZ
- ✓ Voltaje: 220 v –
- ✓ Tipo de curva: C
- ✓ Ruptura de: 10 KVa
- ✓ Color gris

(01 UND) DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 32A RIEL DIN 2P

- ✓ Amperaje: 32 A.
- ✓ Cantidad de Polos: 2
- ✓ Altura Del Producto: 9 cm
- ✓ Ancho Del Producto: 3.5 cm
- ✓ Profundidad Del Producto: 7.5 cm
- ✓ Peso Del Producto: 0.42 kg
- ✓ Frecuencia: 60 – 60 HZ
- ✓ Voltaje: 220 – 400 V
- ✓ Tipo de curva: C
- ✓ Ruptura de: 10 KVa
- ✓ Color blanco

Sede Industrial

Repositorio y Conservación de Archivos – piso 01

- xiii. El postor, podrá realizar visita técnica a la Sede Industrial – Av. Industrial N° 3113, Independencia





FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Versión:	09
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Página:	10 de 23

- xiv. El contratista, deberá suministrar e instalar cinco (05) interruptores termomagnéticos, al interior del tablero existente de aires acondicionados.
- xv. El contratista, deberá suministrar todos los materiales, componentes y accesorios necesarios que se utilizarán en la instalación del tablero eléctrico el cual suministrará energía a los equipos de aire acondicionado.
- xvi. Suministro e instalación de cinco (05) interruptores termomagnéticos de 2x30 Amperios, con las siguientes características.

(05 UND) DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 32A RIEL DIN 2P

- ✓ Amperaje: 32 A.
- ✓ Cantidad de Polos: 2
- ✓ Altura Del Producto: 9 cm
- ✓ Ancho Del Producto: 3.5 cm
- ✓ Profundidad Del Producto: 7.5 cm
- ✓ Peso Del Producto: 0.42 kg
- ✓ Frecuencia: 60 – 60 HZ
- ✓ Voltaje: 220 – 400 V
- ✓ Tipo de curva: C
- ✓ Ruptura de: 10 KVA
- ✓ Color blanco

Sede Yauyos

Oficina 203 – Archivo de Gestión de SGVC

- xvii. El postor podrá realizar visita técnica a la Sede Yauyos - Jr. Yauyos N° 258 – Piso 05 (Pasadizo).
- xviii. El contratista deberá suministrar e instalar de (01 Sub tablero eléctrico Metálico adosable de 24 polos).
- xix. El contratista, deberá suministrar todos los materiales, componentes y accesorios necesarios que se utilizarán en la instalación del tablero eléctrico el cual suministrará energía a los equipos de aire acondicionado
- xx. El tablero deberá contar con las siguientes características:
 - Material: Metálico/adosable de 24 polos.
 - Tipo: Trifásico con barras de cobre/riel dim.
 - Diseño: Interruptor General de caja moldeada en la parte superior e interruptores secundarios en la parte inferior.
 - Posición: Riel dim vertical
 - Espesor: 1.2mm
 - Alto: 500mm
 - Ancho: 440mm
 - Profundidad: 140mm
 - Color: Electrostática, RAL 7035, blanco humo.
 - Fila: 02 filas de Riel DIN para interruptores terromagnéticos
- xxi. Suministro, cableado y conexión desde la red principal, ubicado en el pasadizo del piso 02 (*la interconexión del cableado de suministro eléctrico se realizará de las borneras de la parte superior del interruptor general del tablero existente*)



jl



 ONPE <small>Oficina Nacional de Procesos Electorales</small>	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Versión:	09
		Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	11 de 23

hacia las borneras de la parte superior del interruptor general del nuevo tablero a suministrar, para su instalación deberá utilizar herramientas adecuadas, prensa terminales, alicates, pelacables y guantes dieléctricos que ofrezcan protección contra descargas eléctricas, (distancia aproximada de la red principal y el tablero de 24 polos a instalar será de 5m aprox). Asimismo, el contratista deberá suministrar los siguientes materiales según las cantidades aproximadas:

- Cable N2XOH de 3x16mm² + 1x10mm², x 4 metros.
- Terminales para cable N° 16mm, 6 Und.
- Otros accesorios para el cableado y conexión del tablero eléctrico.

- xxii. Suministro e instalación de un (01) interruptor termomagnético fijo de caja moldeada de 3x100 Amperios, cinco (05) interruptores termomagnéticos de 2x30 Amperios, con las siguientes características.

(01 UND) DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO FIJO DE 100A CAJA MOLDEADA 3P

- ✓ Amperaje: 100 A
- ✓ Cantidad de Polos: 3
- ✓ Altura Del Producto: 13 cm
- ✓ Ancho Del Producto: 7.5 cm
- ✓ Profundidad Del Producto: 6 cm
- ✓ Peso Del Producto: 784 g
- ✓ Frecuencia: 60 HZ
- ✓ Voltaje: 220 v –
- ✓ Tipo de curva: C
- ✓ Ruptura de: 10 KVA
- ✓ Color gris

(01 UND) DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 32A RIEL DIN 2P

- ✓ Amperaje: 32 A.
- ✓ Cantidad de Polos: 2
- ✓ Altura Del Producto: 9 cm
- ✓ Ancho Del Producto: 3.5 cm
- ✓ Profundidad Del Producto: 7.5 cm
- ✓ Peso Del Producto: 0.42 kg
- ✓ Frecuencia: 60 – 60 HZ
- ✓ Voltaje: 220 – 400 V
- ✓ Tipo de curva: C
- ✓ Ruptura de: 10 KVA
- ✓ Color blanco

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN

- a) Para la instalación de los equipos de aire acondicionado, el contratista debe proporcionar escaleras y/o andamios y/o equipos necesarios para garantizar que el trabajo se realice de forma segura y eficiente.
- b) Para el desarrollo del servicio de instalación de los equipos de aire acondicionado, la ONPE, no suministrará ningún insumo, equipo de seguridad, plástico para protección



 ONPE Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	12 de 23

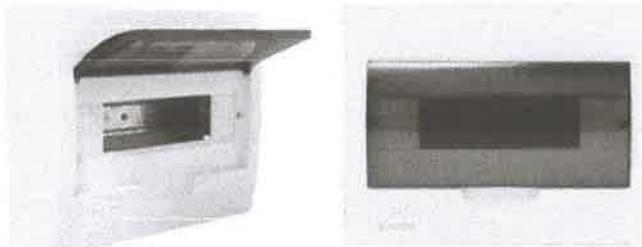
- de ambientes, herramientas, transporte, ni cualquier otro elemento necesario para la ejecución del servicio, por lo cual, estos deberán ser considerados por el contratista.
- c) Todos los materiales que suministre y emplee el contratista para la prestación del servicio, serán nuevos no admitiéndose aquellos que no lleguen en buenas condiciones o no lo estuviesen en el momento de su empleo.
- d) El contratista, deberá contar con personal para la ejecución del servicio de acuerdo al siguiente detalle:
- Un (01) supervisor (personal clave)
 - Título profesional de Ingeniero colegiado y habilitado, Mecánico Eléctrico y/o Ingeniero en Refrigeración y/o Ingeniero Mecánico de Fluidos y/o Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Electricista. El documento que acredite la colegiatura y la habilitación vigente deberá ser presentado al momento de la suscripción del acta de inicio y mantenerse vigente durante toda la ejecución del servicio.
 - Experiencia mínima de tres (3) años en instalación y/o mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo de: sistemas de aire acondicionado o equipos de aire acondicionado; o la coordinación y/o supervisión y/o gestión de: sistemas de aire acondicionado o equipos de aire acondicionado o proyectos de instalación de equipos de aire acondicionado.
 - Tres (03) Técnicos de aire acondicionado (personal no clave)
 - Mínimo tres (03) técnicos de refrigeración y/o aire acondicionado, acreditado mediante diploma u otro documento que acredite lo requerido, con experiencia no menor a 03 (tres) años en instalación y/o mantenimiento correctivo y/o preventivo de equipo de aire acondicionado, acreditado mediante constancia de trabajo y/o certificado y/o constancia de prestación de servicio u otro documento que acredite lo requerido, los documentos se presentarán para la suscripción del contrato
- e) El contratista, antes de realizar la carga del gas refrigerante ecológico R410A y pruebas de funcionamiento, deberá presentar los documentos certificados de calibración de sus equipos (manómetro y vacuómetro). El contratista, deberá presentar los documentos al correo electrónico (Cpalomino@onpe.gob.pe) y/o mesa de partes física o virtual de la ONPE para la suscripción del acta de inicio del servicio.
- f) El contratista, deberá contar, para los trabajos a ejecutar, instrumentos, herramientas y equipos básicos para el correcto desarrollo del servicio (herramientas en buenas condiciones, maquinas eléctricas provistas de cable eléctrico en buenas condiciones y con la protección necesaria; sin improvisaciones o adaptaciones irregulares).
- g) El contratista, deberá conocer y hacer cumplir las normas de seguridad, siendo el contratista el responsable de cualquier daño material o personal que ocasione en la ejecución del servicio.
- h) El contratista, deberá proporcionar a su personal, todos los elementos de seguridad (equipos y herramientas: uniforme, cascos, botas, guantes, mascarillas, anteojos, extintor etc.) en buenas condiciones de uso, exigidos para la ejecución de sus trabajos; en tanto el contratista, será el único responsable, por la supervisión del uso de equipos de seguridad obligatorios, por parte de su personal.
- i) Todo el personal que participe en la instalación de los equipos de aire acondicionado, deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), vigente durante la prestación del servicio. Debe presentar copia de (SCTR) para el inicio del servicio de instalación al personal de mantenimiento mediante correo electrónico (Cpalomino@onpe.gob.pe) o por mesa de partes virtual y/o físico.
- j) El contratista, deberá garantizar el orden y limpieza permanente del lugar de trabajo y la eliminación del material excedente, desmonte o residuos; generado por la instalación, la cual los costos corren a cuenta del contratista.



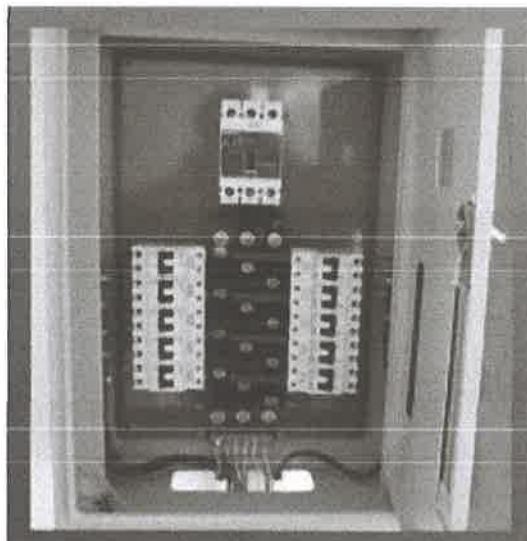
 ONPE Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	13 de 23

- k) El contratista, efectuará los resanes necesarios ocasionados por la ejecución de la prestación del servicio.
- l) Antes y durante la ejecución del servicio, el contratista deberá coordinar previamente con el área usuaria y personal de mantenimiento.
- m) El contratista, para realizar el servicio, deberá considerar como máximo quince (15) días calendario.
- n) El contratista, deberá presentar un informe técnico indicando lo siguiente; Estado final de la puesta en funcionamiento de los equipos, Descripción de las actividades realizadas durante la instalación y Recomendaciones para el buen funcionamiento de los equipos de aire acondicionado.
- o) El postor, podrá realizar una visita de inspección guiada, a fin de determinar todas las necesidades para realizar el servicio, con la finalidad de mejorar su propuesta técnico – económica, debiendo comunicarse a los correos lquintana@onpe.gob.pe y Cpalomino@onpe.gob.pe

**IMAGEN REFERENCIAL
TABLERO ELÉCTRICO DE 12 POLOS**



**IMAGEN REFERENCIAL
TABLERO ELÉCTRICO DE 24 POLOS**

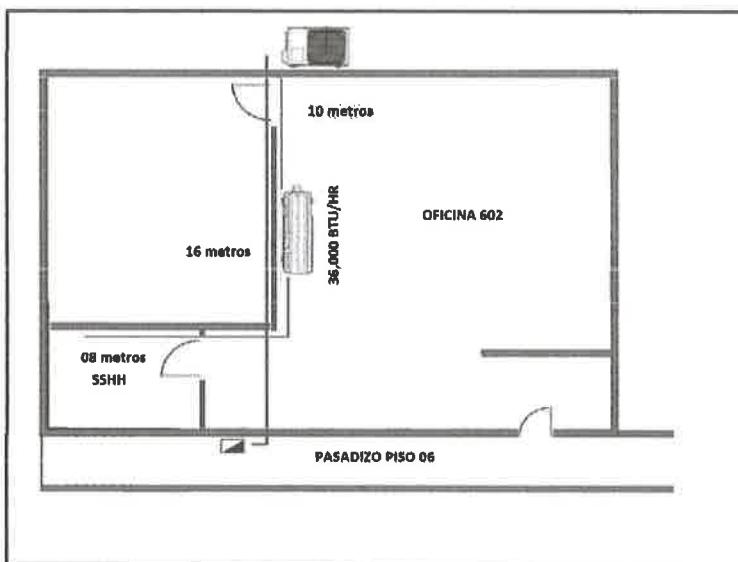


FORMATO

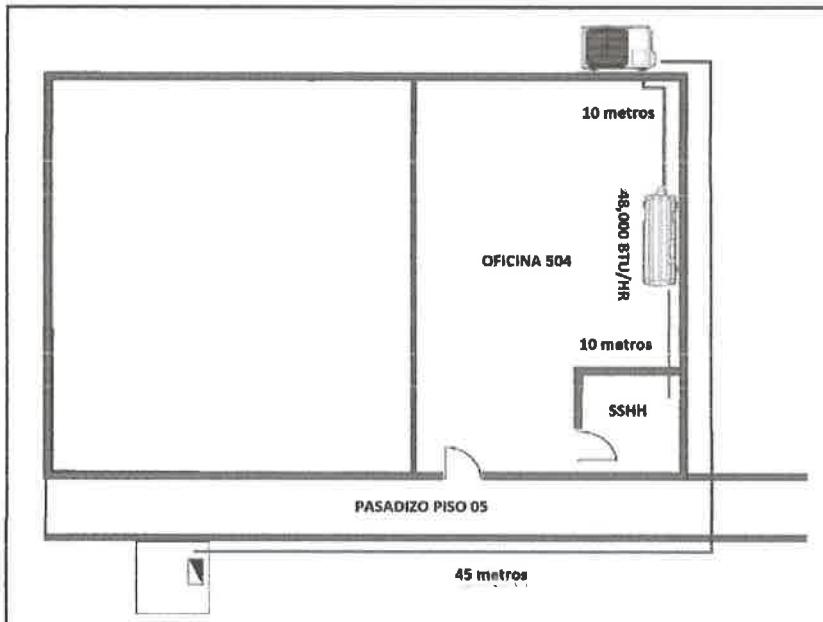
**TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO)
PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Código:	FM24-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	14 de 23

UBICACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO
 Sede Principal - Jirón Washington N° 1894, Cercado de Lima Oficina 602



UBICACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO
 Sede Yauyos - Jirón Yauyos N° 258, Cercado de Lima
 Oficina 504



ge



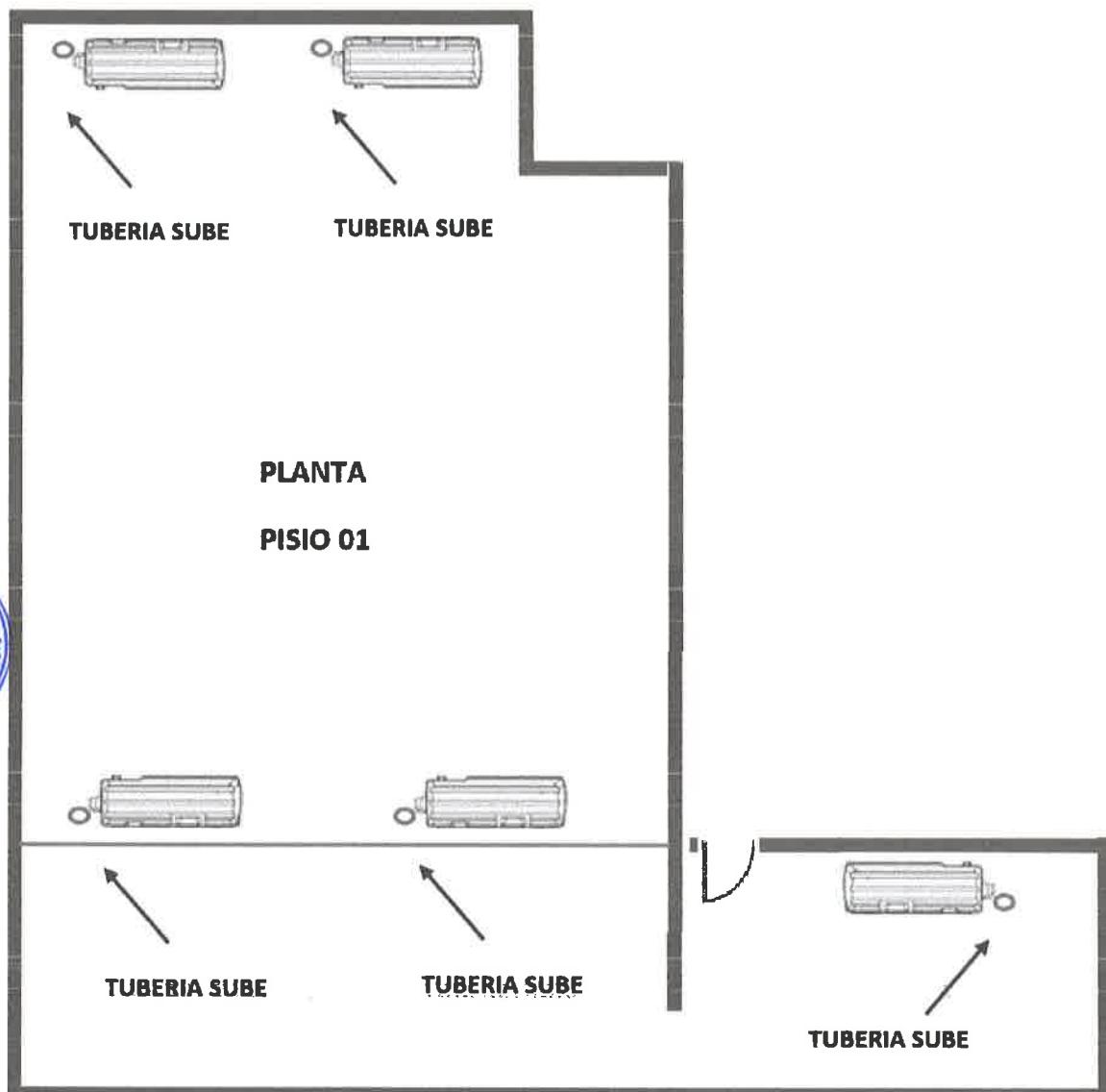


FORMATO
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO)
PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Código:	FM24-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	15 de 23

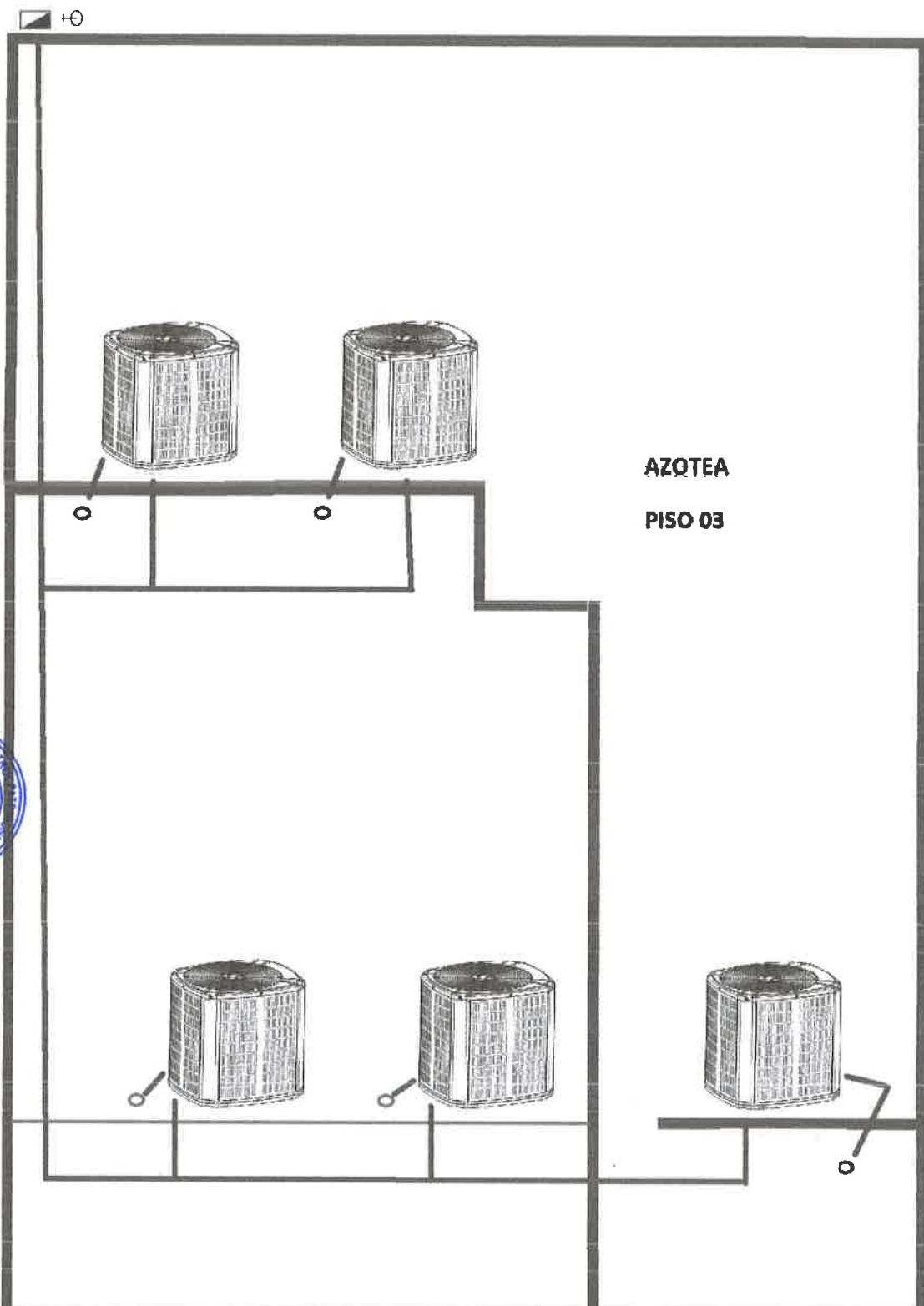
UBICACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO

Sede Industrial – Avenida Industrial N° 3113, Independencia
Piso 01



FORMATO
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO)
PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

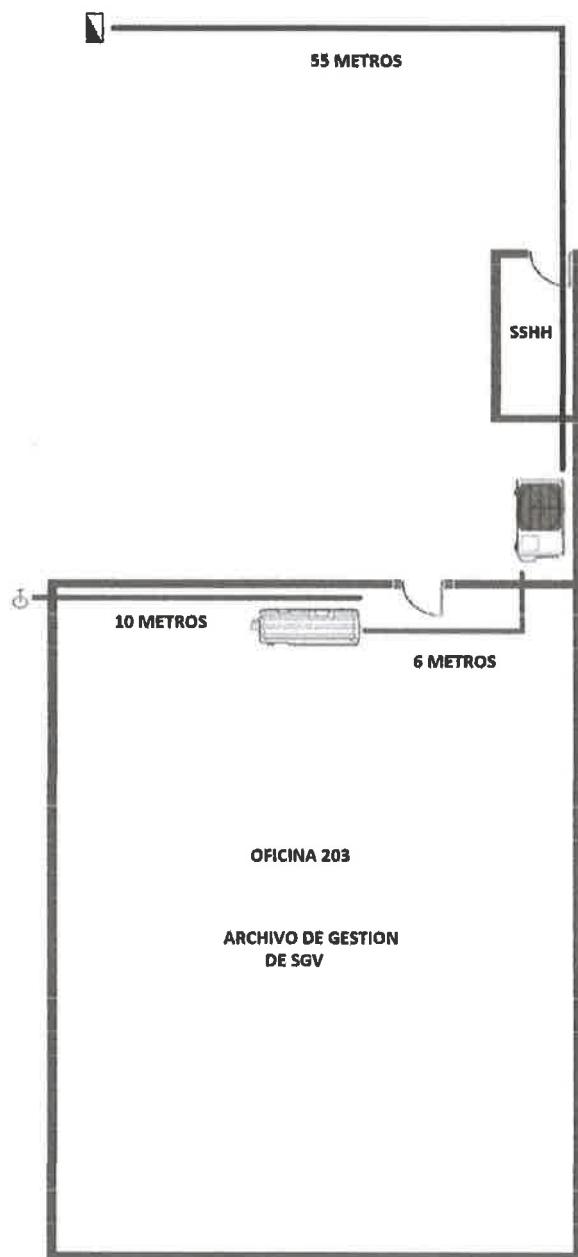
Código:	FM24-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	16 de 23



 ONPE Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código: FM24-GAD/LOG
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Versión: 09
		Fecha de aprobación: 21/05/2025
		Página: 17 de 23

UBICACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO

Sede Yauyos - Jirón Yauyos N° 258, Cercado de Lima
Oficina 203





FORMATO
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO)
PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Código:	FM24-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	18 de 23

UBICACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO

Sede Principal - Jirón Washington N° 1894, Cercado de Lima
Oficina 1401



 ONPE Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	19 de 23

8. MODALIDAD DE PAGO

El presente procedimiento se rige por la modalidad de pago de **SUMA ALZADA**.

9. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR

El servicio deberá ser prestado por una persona natural o persona jurídica, el cual debe cumplir con lo siguiente:

- a) Experiencia del postor en la especialidad de acuerdo al numeral 21 de los términos de referencia

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista es el único responsable ante la *Entidad* de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo de ejecución es de máximo 15 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el Acta de inicio previa suscripción del contrato o notificación de orden de servicio, lo que ocurra primero.

12. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El lugar del servicio, será en Sede Central Jr. Washington N° 1894, Cercado de Lima, Sede Yauyos – Jr. Yauyos N° 258, Cercado de Lima. Y Sede Industrial – Av. Industrial, N° 3113, independencia.

13. ENTREGABLES

El contratista deberá presentar, dentro del plazo máximo de cinco (5) días calendario siguientes culminado la ejecución del servicio la siguiente documentación:

- Informe técnico de actividades ejecutadas con registro fotográfico, adjuntando guía de remisión, SCTR, acta de inicio y acta de culminación del servicio
- El informe debe ser suscrito por el supervisor del servicio. Asimismo, adjuntar las pruebas ejecutadas y sus resultados: pruebas de fugas, pruebas de recargas, pruebas de funcionamiento., protocolos de pruebas y estado final de funcionamiento de los equipos instalados. Adjuntar las guías de remisión de los materiales suministrados.

Dicha documentación se debe presentar (entregable) por Mesa de Partes Virtual de la ONPE (<https://www.web.onpe.gob.pe/mpve/>) o presentación física en la mesa de partes de la ONPE, ubicada en Jr. Washington N° 1894 – Lima, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Será otorgada por la Gerencia de Administración previo informe de la Sub Gerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción de la prestación total efectuada.

15. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pago único, previa conformidad emitida por área usuaria, en moneda nacional y a la presentación del comprobante de pago por parte del contratista.

El pago se efectuará mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria individual del postor



qf

 ONPE <small>Oficina Nacional de Procesos Electorales</small>	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	20 de 23

ganador, dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto EL CONTRATISTA comunicará su CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI), y se debe de contar además con:

- Conformidad por parte del área usuaria
- Comprobante de pago.
- Entregable

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes Virtual Externa de la ONPE, ubicado en el link: <https://www.web.onpe.gob.pe/mpve/> o en Mesa de Partes presencial de la ONPE, ubicado en el Jr. Washington 1894 Cercado de Lima, en el horario de 08:30 a 16:30 horas

16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo de UN (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

17. PENALIDADES APLICABLES

17.1. Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del *Reglamento de la Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas*.

17.2. Otras Penalidades:

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplican las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso un técnico o supervisor no cuente con los implementos de seguridad.	5% de la UIT por cada personal identificado por cada día.	El técnico supervisor de la SGMCP comunicará vía correo electrónico y se comunicará la aplicación de penalidad mediante Informe a la Subgerencia de Logística
2	Por la ausencia del personal mínimo requerido	10% de la UIT por cada personal ausente por cada día.	
3	En caso un técnico o supervisor no cuente con SCTR	5% de la UIT por cada personal identificado por cada día.	
4	Por la no suscripción del Acta de inicio dentro del plazo estipulado	3% de la UIT por cada día.	
5	Por cada día de retraso en la presentación del entregable	3% de la UIT por cada día.	

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente



 ONPE <small>Oficina Nacional de Procesos Electorales</small>	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	21 de 23

18. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

19. INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la ONPE podrá declarar la nulidad del presente contrato/orden de servicio por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad a lo establecido en la Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

20. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo del servicio. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de ONPE a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la ONPE.





FORMATO
**TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO)
PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Código:	FM24-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	22 de 23

21. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 85,000.00 (Ochenta y cinco Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: instalación y/o desinstalación y/o mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo de: sistemas de aire acondicionado o equipos de aire acondicionado.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

El supervisor debe acreditar mínimo tres (3) años en instalación y/o mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo de: sistemas de aire acondicionado o equipos de aire acondicionado; o la coordinación y/o supervisión y/o gestión de: sistemas de aire acondicionado o equipos de aire acondicionado o proyectos de instalación de equipos de aire acondicionado.

Acreditación:

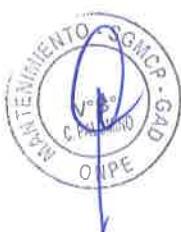
La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes



gj



 ONPE Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	23 de 23

completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

B.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.2.1 Formación académica

Requisitos:

Título Profesional de Mecánico Eléctrico y/o Ingeniero en Refrigeración y/o Ingeniero Mecánico de Fluidos y/o Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Electricista del personal clave requerido como Supervisor.

Acreditación:

El título profesional será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.



(Signature)

